

DECRETO Nº 444

TEMUCO,

2 4 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1594 del 19/11/2015 que hasta el 03 Diciembre 2015 o hasta que se pronuncie la

otorga Patente Provisoria Rol 7-3005 DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 05/11/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 05/11/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Mayo 2016

Rol

: 7-3005

Actividad Económica

: ARRIENDO JUEGOS INFANTILES (PROHIBE CELEBRACION

DE CUMPLEAÑOS)

Código Actividad

: 713.030

Clasificación Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL PROVISORIA : AVDA. LAS ENCINAS N°02165 : DULCE Y TRAVESURAS LIMITADA

Rut

: 76.520.492-5

Dirección Particular

: AVDA. LAS ENCINAS N°02165

Rol Avalúo

: 1799 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

alo Mun.

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

stración y

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

Vod Nº 63 23.03.2016

1038095



DECRETO N

TEMUCO. VISTOS:

1 9 NOV. 2015

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

GONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Diciembre 2015

Rol

7-3005

Actividad Económica

ARRIENDO JUEGOS INFANTILES (PROHIBE CELEBRACION

DE CUMPLEAÑOS)

Código Actividad

713.030 COMERCIAL PROVISORIA

Clasificación Dirección Comercial

AVDA. N°LAS ENCINAS N°02165 **DULCE Y TRAVESURAS LIMITADA**

Nombre Del Contribuyente

76.520.492-5

Dirección Particular

AVDA. LAS ENCINAS Nº02165

Nombre del Rep. Legal

ZAVATTARO NOVOA KATHERINE GIANINNA

Rut Rep. Legal Fecha De Solicitud

04 11 2015 325

Otorgación Nº

04.11.2015

Fecha Rol Avalúo

Rut

1799 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento grante integrante del debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán

presente Decreto.

KARIO MC

MUNICIPALIDAD TE MUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE, TARCH

MUC! JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

073770